



DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2011-ALC/MSI

San Isidro, 26 de Julio de 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 165 -2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 15 de Julio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorandum N° 660-2011-1400-GOSM/MSI el Gerente de Obras y Servicios Municipales remite el Informe N° 528-2011-14.10-SOM-GOSM/MSI de la Subgerencia de Obras Municipales remitiendo el Proyecto de modificación del TUPA del módulo de Obras Municipales.

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 29706, Ley de Facilitación de Conexiones Domiciliarias del Servicio Público de Distribución de Gas Natural, establece eliminar la tramitación y el pago para realizar las conexiones domiciliarias de gas natural.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 36°, numeral 3 de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativo que precisa: "Las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Decreto de Alcaldía..."

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0966-2011-0400-GAJ/MSI.;

Que, mediante Ordenanza N° 277-MSI se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro ratificada por Acuerdo de Concejo N° 426 de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicados el 22 de noviembre de 2009 a excepción del Módulo de Obras Privadas.

Que, con Ordenanza N° 307-MSI se aprobó la actualización de los procedimientos, requisitos y derechos del TUPA del módulo de Obras Privadas y se modificaron algunos procedimientos del módulo de Catastro, los cuales fueron ratificados con Acuerdo de Concejo N° 342-MML publicados el 23 de setiembre del 2010;

Que, con Ordenanza N° 321-MSI publicada el 17 de diciembre del 2010 se integró el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA MSI aprobándose los procedimientos, requisitos y base legal del TUPA de la Municipalidad de San Isidro.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la denominación de los procedimientos:

- 03.07 AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, GAS, ENERGIA ELECTRICA, **por** AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGÜE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES
- 03.17 AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DOMICILIARIA DE: AGUA, DESAGUE, GAS, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES, **por** AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGÜE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la difusión en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad distrital de San Isidro, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, con las modificaciones dispuestas en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2010)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION	
							POSIT						NEGAT
03.07	AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Legal * Ley 27972 Art. 7º (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA o FACTIBILIDAD 5) PERMISO DE INTERFERENCIA VIAL GTU/MML (original o copia) QUE CONTenga EL CRONOGRAMA DE OBRA	F-001-SOM-GOSMMSI	1.00%	36.00		X	--	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	GERENTE MUNICIPAL Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
03.17	AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Legal * Ley 27972 Art. 7º (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 4) PERMISO REPROGRAMADO DE GTU MML	F-001-SOM-GOSMMSI	1.00%	36.00	--	X	--	30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	GERENTE MUNICIPAL Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

